



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 FEB. 2018

DECRETO N° 327 /

VISTOS:

El ordinario N° 006-074, de fecha 14 de febrero de 2018, del Jefe de la Sección Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 94, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Gobernación Provincial de Elqui, Región de Coquimbo; el ordinario N° 455, de fecha 8 de febrero de 2018, de la Municipalidad de La Serena a don Rodrigo Saavedra Rodríguez; la declaración jurada de don Rodrigo Saavedra Rodríguez, de fecha 6 de febrero de 2018, suscrita ante Notario, sobre no encontrarse inhábil conforme al artículo 4 de la ley N° 19.925; la declaración jurada de don Rodrigo Saavedra Rodríguez, de fecha 6 de febrero de 2018, suscrita ante Notario, sobre su residencia; el Certificado de Antecedentes de don Rodrigo Saavedra Rodríguez, de fecha 5 de febrero de 2018; la solicitud de fecha 22 de enero de 2018, de don Rodrigo Saavedra Rodríguez; la fotocopia de la cédula de identidad de don Rodrigo Saavedra Rodríguez; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.
- 2.- Que con fecha 19 de enero de 2018, don Rodrigo Saavedra Rodríguez solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la actividad denominada “Bierfest La Serena 2018, Fiesta de la Cerveza”, los días 15, 16, 17 y 18 de febrero de 2018, acompañando con posterioridad los siguientes documentos: a) declaración jurada de fecha 6 de febrero de 2018, suscrita ante Notario, sobre no encontrarse inhábil conforme al artículo 4 de la ley N° 19.925; b) declaración jurada de fecha 6 de febrero de 2018, suscrita ante Notario, sobre su residencia; c) Certificado de Antecedentes de fecha 5 de febrero de 2018; y d) fotocopia de su cédula de identidad.
- 3.- Que con fecha 12 de febrero de 2018, se suscribió entre la Municipalidad de La Serena y don Rodrigo Saavedra Rodríguez un contrato de arrendamiento, respecto de una parte del parque Pedro de Valdivia, específicamente la cancha de fútbol del sector norte, desde el 14 al 20 de febrero de 2018, lo que incluye el montaje, realización del evento “Bierfest La Serena 2018”, y el desmontaje, debiendo entregarse aquél totalmente aseado, lo que incluye baños, camarines y cancha.
- 4.- Que mediante el ordinario N° 006-074, de fecha 14 de febrero de 2018, el Jefe de la Sección Patentes Comerciales, don Luis Lara Rodríguez, ha informado, en relación al solicitante, que el evento se realizará al interior del parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil con Ruta 5 Norte, autorizándose el expendio y consumo de bebidas alcohólicas los días 16, 17 y 18 de febrero de 2018, adjuntando a los antecedentes, además de los mencionados en el numeral anterior, la Resolución Exenta N° 94, de fecha 13 de febrero de 2018, de la Gobernación Provincial de Elqui, dejándose constancia allí de la realización del evento masivo denominado “Bierfest On Tour La Serena 2018”, organizado por don Rodrigo Saavedra Rodríguez, y el certificado de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, donde aparece que el evento cumple con las características de una actividad de promoción turística, atendido a que La Serena tiene en forma constante un flujo de turistas que vienen de diferentes comunas del país y del extranjero, aumentando su población flotante, contribuyendo tanto a que éstos como los residentes asistan a eventos musicales de calidad.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a don **RODRIGO ANDRÉS SAAVEDRA RODRÍGUEZ**, rol único nacional N° con domicilio en calle el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en forma transitoria, como organizar del evento denominado "Bierfest La Serena 2018, Fiesta de la Cerveza", en el parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil con Ruta 5, La Serena, los días 16, 17 y 18 de febrero de 2018, cuyo horario de funcionamiento será desde las 13:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.925, y los vistos y considerandos del presente instrumento.
2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Primera Comisaría de Carabineros - La Serena
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/LLR/MPVV/VRS